

Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y **Fundación de las Familias** para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3522 SANTIAGO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

### **VISTOS**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley Nº 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.798, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2015; en la Ley N° 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado: en el Decreto Supremo Nº 820, de 2011. del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento Nº 2.507, de 06 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2.100, de fecha 10 de



MJPC/FOG/JTR/RIGIOSE

### Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
- 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad, Unidad de Presupuestos, Unidad de Tesorería)
- 3.- División Territorial SENDA (Área de Gestión Territorial)
- 4.- Dirección Regional SENDA, Región del Maule)
- 5.- Fundación de las Familias (Dirección: Parinacota esquina Licantén, sin Número, comuna de Curicó)
- 6.- Unidad de Gestión Documental, SENDA

junio de 2015, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 3.052, de fecha 22 de septiembre de 2015, que declaró propuestas inadmisibles y aprobó programas seleccionados presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; y

### **CONSIDERANDO**

- 1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.
- 2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra e), de la ley  $N^\circ$  20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la ley  $N^\circ$  20.000.
- 3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.
- 4.- Que, la superioridad de este Servicio decidió realizar durante el año 2015 un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención del consumo de drogas, que serán financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley N° 20.000.
- 5.- Que, para tal efecto, se dictó la Resolución Exenta N° 2.100, de fecha 10 de junio de 2015, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas).
- 6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 3.052, de fecha 22 de septiembre de 2015, de este Servicio, se declararon las propuestas inadmisibles y se aprobaron los programas seleccionados presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.
- 7.- Que, entre los programas seleccionados, se encuentra el presentado por **Fundación de las Familias**, por lo que este Servicio y la referida entidad, con fecha **20** de **octubre** de **2015**, suscribieron el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.
- 8.- Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el N° 6.3 de las Bases Administrativas y Técnicas, Fundación de las Familias, ha entregado una Boleta de Garantía, N° 0338133 de fecha 04 de noviembre de 2015, del Banco

Santander, por un monto de \$1.500.000.-, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, con vigencia hasta el 30 de mayo de 2016.

9.- Que, el Convenio de Transferencia de Recursos señalado en el considerando séptimo debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

### **RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 20 de octubre de 2015, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Fundación de las Familias, para la ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "El deporte y la danza movilizan a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a decir no al alcohol y a las drogas".

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, y que asciende a la cantidad total y única de \$1.500.000.-, se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-003 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, correspondiendo a recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

El monto antes indicado se entregará a **Fundación de las Familias** dentro del plazo y de acuerdo a las condiciones estipuladas por las partes contratantes en la cláusula cuarta del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El texto del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, es del tenor siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y FUNDACIÓN DE LA FAMILIA

En Santiago de Chile, a 20 de octubre de 2015, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, don Mariano Montenegro Corona, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, por una parte, y Fundación de la Familia, en adelante también "la entidad", R.U.T N° 71.689.100-3, representada por doña Teresa de Lourdes Rey Carrasco, ambas con domicilio en calle Parinacota esquina Licantén, sin Número, comuna de Curicó, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

### **PRIMERO: Antecedentes Generales**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por

dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la ley n° 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la **Resolución Exenta Nº 3052**, de 22 de septiembre de 2015, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 28 de septiembre del año 2015, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.

### SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 3052, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "El deporte y la danza movilizan a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a decir no al alcohol y a las drogas", en la Región del Maule, en adelante también "el programa".

La entidad se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se acuerdan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

- 1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 2.100, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas" o "las Bases").
- 2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional <u>www.senda.gob.cl</u>, durante el período establecido en el N° 4 de las Bases Administrativas y Técnicas.
- 3. "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015", que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, metodología, evaluación, y el

presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.

4. Resolución Exenta Nº 3052, de fecha 22 de septiembre de 2015, que declaró propuestas inadmisibles y aprobó los programas seleccionados presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso de discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

### TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, si así lo exigieran razones impostergables de buen servicio, el programa podrá ejecutarse a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato. En dicho caso, el plazo de ejecución se contará desde la fecha de suscripción.

El programa tendrá una duración de **2 meses**, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

### CUARTO: Recursos a transferir y garantía

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de \$1.500.000.-

El monto indicado será entregado por SENDA en una cuota, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de \$1.500.000.- equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, con una vigencia mínima hasta el 30 de mayo de 2016.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria, en un vale vista o en un depósito a la vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de

este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

### **QUINTO:** De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días **hábiles** siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días **corridos** para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestando las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 35 días **corridos** desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y dicho Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, 10 días **hábiles** de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

### SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representen ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

### <u>SÉPTIMO</u>: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

### OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.

- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas.
- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad. Se deja expresa constancia que se considerará, entre otros, incumplimiento grave:
  - g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.
  - g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.
  - g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del programa.
  - g.4 Si la entidad no realiza la devolución de saldos no invertidos o rechazados, en los términos que se establece en el presente convenio.
- h. Por mutuo acuerdo de las partes.

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial. La notificación por carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último y que se relacionen con la ejecución del programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 15 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciere la restitución de recursos correspondiente.

### **NOVENO:** De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento

de fines equivalentes a los contemplados en el programa y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

### **DÉCIMO:** De la difusión.

Durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, la entidad seleccionada deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del programa, generando una actividad de lanzamiento y otra de cierre e informar que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por parte de la entidad ejecutora, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la implementación del programa, la entidad ejecutora se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, el cumplimiento de objetivos y su difusión.

### DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Si al término de la ejecución del programa, la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria Nº 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT Nº 61.980.170-9, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl.

En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

### <u>DÉCIMO SEGUNDO</u>: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

### DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del programa.

### **DÉCIMO CUARTO:** Domicilio de las Partes y Solución de Controversias

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

### **DÉCIMO QUINTO: Personerías.**

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don **Mariano Montenegro Corona**, consta de su nombramiento como Director Nacional, dispuesto en el Decreto Supremo Nº 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece doña **Teresa de Lourdes Rey Carrasco** en su calidad de Directora Ejecutiva de la **Fundación de la Familia**, consta de escritura pública de fecha 27 de junio de 2015, otorgada ante Notario de Santiago don Osvaldo Pereira González, a que se reduce el Acta de Sesión de Directorio celebrada el 18 de junio de 2015, Repertorio n° 6503.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

### **DECIMO SEXTO**: Ejemplares.

DIRECTOR

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Mariano Montenegro Corona. Director Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Teresa de Lourdes Rey Carrasco. Directora Ejecutiva. Fundación de la Familia

ARTÍCULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público a Fundación de las Familias, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

ANTONIO LEIVA RABAEL
DIRECTOR NACIONAL (S)
VICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN
Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO

**DE DROGAS Y ALCOHOL** 

# SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (05-09-01)

### CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO Nº 1038 FECHA 12-11-2015

Se certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIF	ICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA
TIPO	Resolución Exenta
N°	3522
DETALLE	Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Fundación de las Familias, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

REFRE	NDACIÓN
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003
TIPO DE FINANCIAMIENTO	FONDO ESPECIAL
Presupuesto Vigente	2.748.153.000
Comprometido	2.601.289.560
Presente Documento Resolución Exenta	1.500.000
Saldo Disponible	145,363,440

TORO REVECO JEFE DE FINANZAS

S-10322



### **CERTIFICADO DE DEUDA**

Manuel Naranjo Armas, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que:

Nombre de la Entidad

**FUNDACION DE LAS FAMILIAS** 

RUT de la Entidad

71.689.100-3

A la fecha de hoy, 12 de Noviembre de 2015, no registra saldo con este Servicio

MANUEZ NARANJO ARMAS Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, Noviembre de 2015

**REGISTRO S-10335/15** 

Gobierno de Chile Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol		Desde En Tipo de Moneda Condicion RUT	Cartera C 01/01/2015 Peso chileno Nacional Principal		2/2015	Fecha 12/11/2015 Hora 14 : 36 : 51	
	RUT PRINCIPAL		NOMBRE		_	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
	Cuenta		Nombre de Cuer	ta			
6	71689100-3	FUNDACION DE LAS FAM	ILIAS	·		(	
	92103	DEBE-Garantias Recibidas	de Fiel Cumplimiento d	e Contrato		C	1,500,000
	92104	HABER-Responsabilidad p	or Garantias Recibidas o	le Fiel Cumplimient	o de Contrato		(1,500,000)



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA FUNDACIÓN DE LAS FAMILIAS

En Santiago de Chile, a 20 de octubre de 2015, entre el SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, don Mariano Montenegro Corona, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, por una parte, y por la otra, la FUNDACIÓN DE LAS FAMILIAS, en adelante también "la entidad", R.U.T N° 71.689.100- 3, representada por su Directora Ejecutiva, doña Teresa de Lourdes Rey Carrasco, ambas con domicilio en calle Parinacota esquina Licantén, sin Número, comuna de Curicó, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

### **PRIMERO:** Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la ley n° 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la **Resolución Exenta Nº 3052**, de 22 de septiembre de 2015, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 28 de septiembre del año 2015, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.

### SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 3052, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "El deporte y la danza movilizan a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a decir no al alcohol y a las drogas", en la Región del Maule, en adelante también "el programa".

La entidad se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se acuerdan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

- 1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 2.100, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas" o "las Bases").
- 2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional <a href="www.senda.gob.cl">www.senda.gob.cl</a>, durante el período establecido en el N° 4 de las Bases Administrativas y Técnicas.
- 3. "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015", que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, metodología, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
- 4. Resolución Exenta N° 3052, de fecha 22 de septiembre de 2015, que declaró propuestas inadmisibles y aprobó los programas seleccionados presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso de discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

### TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, si así lo exigieran razones impostergables de buen servicio, el programa podrá ejecutarse a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato. En dicho caso, el plazo de ejecución se contará desde la fecha de suscripción.

El programa tendrá una duración de **2 meses**, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

### **CUARTO:** Recursos a transferir y garantía

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de \$1.500.000.-

El monto indicado será entregado por SENDA en **una cuota**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$1.500.000.**- equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, **con una vigencia mínima hasta el 30 de mayo de 2016.** 

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria, en un vale vista o en un depósito a la vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

### **QUINTO:** De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el

programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días **hábiles** siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días **corridos** para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestando las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 35 días **corridos** desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y dicho Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, 10 días **hábiles** de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

### <u>SEXTO:</u> Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representen ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

### SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

### OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada, y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas.
- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará, entre otros, incumplimiento grave:

- g.1 Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.
- g.2 Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.
- g.3 Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del programa.
- g.4 Si la entidad no realiza la devolución de saldos no invertidos o rechazados, en los términos que se establece en el presente convenio.
- h. Por mutuo acuerdo de las partes.

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial. La notificación por carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último y que se relacionen con la ejecución del programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 15 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciere la restitución de recursos correspondiente.

### NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el programa y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

### **<u>DÉCIMO</u>**: De la difusión.

Durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa que da cuenta el presente convenio, la entidad seleccionada deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del programa, generando una actividad de lanzamiento y otra de cierre e informar que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por parte de la entidad ejecutora, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la implementación del programa, la entidad ejecutora se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, el cumplimiento de objetivos y su difusión.

### **<u>DÉCIMO PRIMERO:</u>** De la rendición de cuentas

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el

texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Si al término de la ejecución del programa, la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria Nº 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT Nº 61.980.170-9, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl.

En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

### <u>DÉCIMO SEGUNDO:</u> De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

### <u>DÉCIMO TERCERO:</u> De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del programa.

### **DÉCIMO CUARTO:** Domicilio de las Partes y Solución de Controversias

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

### **<u>DÉCIMO QUINTO:</u>** Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don **Mariano Montenegro Corona**, consta de su nombramiento como Director Nacional, dispuesto en el Decreto Supremo Nº 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece doña **Teresa de Lourdes Rey Carrasco** en su calidad de Directora Ejecutiva de la **Fundación de la Familia**, consta de escritura pública de fecha 27 de junio de 2015, otorgada ante Notario de Santiago don Osvaldo Pereira González, a que se reduce el Acta de Sesión de Directorio celebrada el 18 de junio de 2015, Repertorio n° 6503.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

### **DECIMO SEXTO:** Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

WIERIOR Y SEGU Directora Ejecutiva

Senda Lourdes Rey Carrasco

Mariano Montenegro Corona

Directora Ejecutiva

Senda Mariano Montenegro Corona

Directora Ejecutiva

Senda Mariano Montenegro Corona

Director Nacional Servicio

Renabilitación del Consumo

de Drogas y Alcohol

UBLICA DE

8

### Pauta Evaluación Tecnica Programa Fondo Especial Concursables 2015

Código del	VII - 015
Programa	VII-013 /

Puntaje Final	97

### I. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA

Nombre Entidad Postulante	Fundación de las Familias							
Tipo Entidad	Entidad privada sin fines de luc		RUT del postulante	71889100-3				
Región	del Maule							
Comuna(s) beneficiada(s)	Curicó							
Nombre del programa	El deporte y la danza, moviliza	El deporte y la danza, movilizan a niños, niñas, adolescentes y jóvenes a decir no al alcohol y a las drogas						
Aporte solicitado SENDA	\$ 1.500.000							
Aporte propio	\$ 1.352.000	_						
Aporte terceros	\$0 Duración del Proyecto 2 meses							
Monto total del programa	\$ 2,852,000	_						

### II. RESUMEN ANÁLISIS POR áREA (este cuadro se llena sólo al ir llenando las calificaciones de más abajo)

Área de Análisis Técnico	Puntaje Asignado	* Fonderscien	
Necesidad de la Intervención	100	30%	30,00
2. Calidad del Programa	85	20%	17,00
3. Indicadores de Evaluación	100	20%	20,00
4. Evaluación Financiera	100	30%	30,00
		Puntaje Final	97,00

Nombre Analista Técnico	M. Pilar Contardo Jofré
Fecha	17 de agosto de 2015
Firma Evaluador	goastardos

### III. ANÁLISIS TÉCNICO DEL PROGRAMA

1. NECESIDAD DE LA INTERVENCIÓN (30%)

item de Análisis Técnico	Panderacion	Criterios y Puntaje		Calificación	Observaciones
El programa identifica daramente, con información cuantitativa y cualitativa, la naturaleza y magnitud del problema que se pretender abordar, y su expresión en el territorio a intervenir.		No presenta identificación del problema	0		
	50%	Presenta solamente un tipo de indicadores	50	100	
		Presenta ambos indicadores, cualitativos y cuantitativos	100		
Se explica la forma en que al programa contributrá a resolver la problemática descrita.		No se explica cómo se abordara el problema	0		-
	30%	Se explica medianamente cómo se abordará el problema	50	100	
		Se explica claramente cómo se abordará el problema	100		
Evalúa la idea del programa y su		No explica la implementación	o o	100	, <u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>
mplementación.	20%	Explica la Implementación	100	100	

Item de Análisis Tácnico	Pondaracion	Critarios y Pontaje		Calificación	Observaciones
Existe una relación lógica y coherente entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa, y las actividadas y etapas.		No existe relación lógica entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	0		_
	40%	Existe uma mediana relación entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	50	100	
		Existe una completa relación entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y elapas	100		
El programa identifica, describe y quantifica adecuadamente el territorio focalizado y la población objetivo que será beneficiada por la intervención.		No existe descripción del territorio ni de la población objetivo	0		
	30% ambo	Existe sólo descripción del territorio o de la población, pero no de ambos	50	50	
		Existe descripción del territorio y de la población objetivo.	100		
		No existe coherencia entre el programa planteado, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	0		
El programa es coherente con los objetivos planteados, adecuándose a los lineamientos técnicos del concurso.	30%	Existe coherencia parcial entre el programa, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	50	100	
		Existe completa coherencia entre el programa, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	100		

3. INDICADORES DE EVALUACIÓN (20%	)				
item de Análisis Técnico	Ponderacion	Criterios y Puntaje		Calificación	Observaciones
Los resultados esperados presentados en el programa son factibles según lo planteado.		Los resultados esperados NO son factibles de alcanzar	0		
	40%	Los resultados esperados son medianamente factibles de alcanzar	50	100	
		Los resultados esperados, son facilibles de alcanzar	100		
Los indicadores propuestos para la evaluación son pertinentes y factibles de		No se presentan indicadores o ninguno de los presentados corresponde a un indicador meditale ni pertinente	0		<u>-</u>
	30%	Menos del 50% de los indicadores presentados son pertinentes o factibles de medir	50	100	

Tricons		Más dal 50% de los indicadores son pertinentes y factibles de medir	100			
El programa presenta un plan de medición de los resultados del programa		No se presenta un plan de medición	0		,	
	30%	Se presenta un plan de medición, pero es poco factible su realización	50	100		
		Se presenta un plan de medición factible de realizar	100			
		Total Pur	ntaje Ponderado	100		

4. EVALUACIÓN FINANCIERA (30%)

Îtem de Análisis Técnico	Panderacion	Criterios y Puntaje		Calificación	Observaciones
Los montos presentados en las distintas categorias de gasto del presupuesto se 4 ajustan a las bases	40%	Los montos presentados en las distintas categorias de gasto del presupuesto NO se ajustan a las bases	0	100	
		Los montos presentados en las distintas categorias de gasto del presupuesto se ajustan a las bases.	100		
Se entrega un detalle de los gastos		NO se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	0	100	
ealizados por actividad	20%	Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	100	100	
xisle coherencia entre los gastos y	10%	NO Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	0	100	
actividades a realizar		Existe ooherenda entre los gastos y actividades a realizar	100		
Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo astablecido en las bases	10%	NO Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	0		
		Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que particípa, sagún lo establecido en las bases	100	100	
El valor hore estipulado para cada profesional o persona vinculada al programa, se ajusta a lo definido en las bases.	10%	⊟ valor hora para cada profesional o persona vinculada al programa NO se ajusta a la bases	0	100	Aporte Propio
		El valor hora para cada profesional o persona vinculada al programa se ajusta a lo establecido en las bases	100		
Los gastos operacionales, gastos ascojados a actividadas y gastos en	10%	Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento NO se ajustan a valores referenciales de mercado	0	100	
quipamianto se ajustan a valores eferenciales de mercado		Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento se ajustan a valores referenciales de mercado	100	100	

	isan anajar suastas igo
Observaciones Generales y Recomendaciones de Cambio	
Escribir comentarios Generales AQUÍ. Los comentarios particulares en cada espacio de los criterios, BORRAR	
i	



### PAUTA DE EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

### <u>IDENTIFICACIÓN PROGRAMA</u>

Nombre	EL DEPORTE Y LA DANZA, MOVILIZAN A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES A DECIR NO AL ALCOHOL Y A LAS DROGAS
Institución Postulante	FUNDACIÓN DE LAS FAMILIAS CURICÓ
Comuna	CURICÓ
Fecha Evaluación	29-07-2015

### EVALUACIÓN ADMISIBILIDAD

CRITERIOS	SI	NO
Propuesta presentada dentro del plazo estipulado	Х	
Existencia de 2 ejemplares del "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015" dentro del sobre	Х	
Los recursos solicitados a SENDA se ajusta a los montos estipulados (mínimo \$1.000.000 y máximo \$1.500.000)	Х	
El plazo de ejecución se ajusta a lo estipulado (mínimo 1 mes y máximo 2 meses)	Х	
WanyedesdemiesyAsimilaisystäyvosyayhilPyAsiastylleistelleistyleistelleistylleistylleistylleistylleistylleistyl	Mada ik	1.2 計劃關
Declaración Jurada simple de no estar en mora (técnica y/o financieramente) con el Estado		
Acto Administrativo en que conste el nombramiento del representante de la entidad pública.		
्रम् अस्त्रिक्षेत्रकृतिकार्यस्य त्रिकार्यस्य स्थापन्तः विद्यान्ति स्थापन्ति स्थापन्ति । स्थापन्ति स्थापन्ति स् स्थापन्ति स्थापन्ति		
Declaración Jurada simple de no estar en mora (técnica y/o financieramente) con el Estado	Х	
Declaración Jurada simple de no inhabilidad según situaciones descritas en las bases (N°2.1.2 de las bases)	Х	
Certificado de inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos	Х	
Certificado de Vigencia de la entidad emitido por la autoridad respectiva competente (vigencia de no más de 90 días)	Х	
Fotocopia simple del documento donde conste la personería o representación de quien/nes haya/n firmado las declaraciones juradas	Х	
En el sobre de Postulación se incluyen todos los antecedentes administrativos que se exigen en el número 3.4 de las Bases Técnicas	Х	

La propuesta es considerada:	X Admisible	Inadmisible





RUN 8,134,500-7

REY CARRASCO SECON DE LOUIRDES
SECON BUBBE MACENALIQUE
FECHA DE MACINIBRIO
15-0001 1998
FECHA DE-SMISIÓN FROM
18 FEB 2010
FECHA DE VENCIMIENTO
15-0001 2018 TERESA DE LOURDES



IDCHE81345007<6837<<<<<<<< 5810158F1810150CHLA021191051<6 REY<CARRASCO<<TERESA<DE<LOURDE

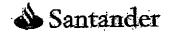
Certifico que la presente copia folositática está conforme con el documento que he tenido a la vista y que devuelvo al interesado.

Santiago

2 3 JUL 2015

COSME FERNANDO GOMILA GATICA NOTARIO TITULAR 4° Notaria de Santiago 101





### CONSTANCIA

14.6

Banco Santander Chile da constancia que Fundación de la Familia RUT 71.689.100-3 es cliente de esta institución a través de la cuenta corriente N° 2104484-9 desde el 10 de diciembre de 1997, la que hasta la fecha ha tenido un buen comportamiento, no ha presentado protestos, y ha sido una entidad seria y cumplidora.

Extendemos la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente, sin posterior responsabilidad para el Banco Santander Chile

Santiago, 16 de noviembre de 2015

Ejecutira ta Cuentas I cum CO curvi (NVDER ORILE Marisol Illanes Lagos

Ejecutiva Banca institucional ROLLIHED TREDITARIO

FUND DE LA FAMILIA

nit .

71.689.100-3

05-10-2007

Montine

www.sll.cl\_a with field, refide of upone.

Recuerde, no procede el derecho e cradito fisce por la consiste de bienes por la consiste de la

718891003

N- DE BEREN 20070388010

the description and projects a by the bland that the course of



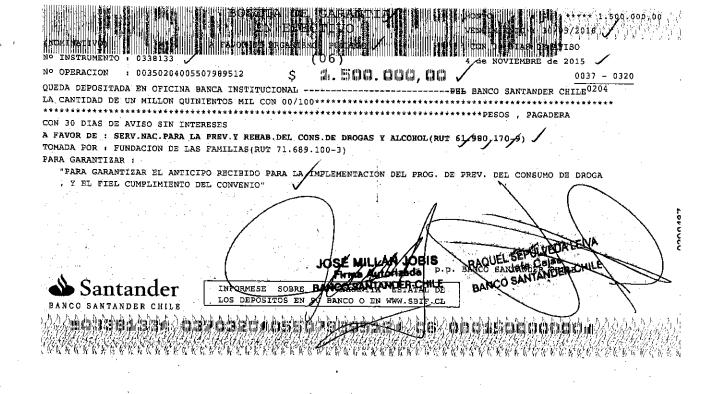
# OFICINA DE PARTES

# Acta de Recepción de Garantía Proceso de Licitación ID

N°0338133

Con fecha 11/1/2015, siendo las 1244 Horas, se recepciona en Oficina de Partes de Senda Nacional, documento bancario para GARANTIZAR GARANTIZA FIEL CUMPLIMIENTO.
Nombre del Proponente: LUNDACION DE LAS PAMILIAS
RUT 71.689.100-3
Nombre y RUT de quien entrega Garantía: DA J. D. S. WA  14 140 69 4-9  15 10 12 144  16 10 12 13 144

Timbre y Firma Oficina de Partes



\* ( Anexo Nº1: Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015

CODIGO INTERNO
PROGRAMA (Personal SENDA)



# FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMA SENDA 2015

Fondo Especial

### 1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA

Prince of the second	EL DEPORTE Y LA DANZA, MOVILIZAN A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES A DECIR NO AL ALCOHOL Y A LAS DROGAS.
and the state of t	Fortalecimiento de Factores Protectores y disminución de factores de Riesgo
	2 MESES

### 2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

A STANDARD CONTRACTOR CONTRACTOR

	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1		
VII MAULE	CURICO		
CURICO	PROSPERIDAD		

### 3.- IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD POSTULANTE

a topodka toka jednada je je nadalana populara	FUNDACION DE LAS FAMILIAS CURICO
	71.689.100-3
	PARINACOTA ESQ. LICANTEN
	75 2 325327- 75 2 323254
	CURICO@FUNDACIONDELASFAMILIAS.CL
The American State of the State	
	ENTIDAD PRIVADA SIN FINES DE LUCRO

### 4.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD POSTULANTE

Concluding the Control of the Control	Teresa Rey Carrasco
	8.134.500-7
	Santo Domingo 689, Santiago
[1] [1] [2] [2] [3] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4	223610660
	trey@fundaciondelasfamilias.cl

### 5. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

	PAOLA GAETE TORRES
of which project of the project that the first of the	DIRECTORA
	75 2 325327
MM 9- 1 - M 3 - M	CURICO@FUNDACIONDELASFAMILIAS.CL

# 6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE (para el depósito de los recursos)

	Santander		
print a company of the	637533-2		
filler more, and the first warrage of the filler	CORRIENTE	VISTA	AHORRO
	х		
est territoria de la companya de la	Vigente		

### 7.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA, SI CORRESPONDE

Las horas totales del programas deben coincidir con las detalladas en los cuadros presupuestarios y que son necesarios para la definición del valor hora definido en las bases

Decide		trengt i sammada	All participants of the participant of the participants of the participant of the part
PAOLA GAETE TORRES	ASISTENTE SOCIAL	Coordinador del Programa	24
PAULA HERNANDEZ PEREZ	ASISTENTE SOCIAL	APOYO SOCIO FAMILIAR	20
OSCAR BERRIOS	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	MONITOR POLIDEPORTIVO	27
JOSE MELLADO	TECNICO DEPORTIVO	MONITOR FUTBOLAZO	48
KATEHRINE OLAVE	MONITOR DEPORTIVO	MONITORA DANZA	13,5

### 8.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

	in the second of

# 

### 9.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Se debe definir el problema en base a antecedentes objetivos, tales como, indicadores cuantitativos y cualitativos, que den cuenta de la realidad local, reflejando así la necesidad de la intervención. También se deben aportar antecedentes respecto de si existen o no programas de similar naturaleza en el territorio en que se ejecutarán y, si corresponde, la cobertura de estos otros programas.

Fundación de las Familias Curicó, es una institución que tiene como misión contribuir al fortalecimiento de la vida familiar, comunitaria y social a través de una metodología de trabajo que facilite la inclusión y participación social de sus integrantes. Dicha institución realiza su intervención en uno de los sectores focalizados por sus niveles de vulnerabilidad de la Comuna de Curico, utilizando una medición de pobreza con enfoque multidimensional, que permite identificar la situación de pobreza en que se encuentran los hogares y personas que sufren carencias en las dimensiones de educación, salud, trabajo y seguridad social, y vivienda que afectan su bienestar y calidad de vida. (CASEN 2013)

El sector de Prosperidad es una población que desde sus orígenes está marcada por el estigma social desde su concepción, siendo sus pobladores fruto de migraciones forzadas y erradicaciones de campamentos de distintas partes a partir de 1985 -1986 (Historia de la Población Prosperidad de Curicó, Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Maule 2009).

De acuerdo al Décimo Estudio Nacional de Drogas en Población General de 2012, de la Región del Maule se puede concluir que la población etaria de mayor riesgo es de 12 a 34 años, presentando mayor consumo tanto de marihuana, cocaína y/o pasta base. Otra importante conclusión es que existe una baja percepción de riesgo del consumo de alcohol y del tabaco, siendo estas drogas licitas para la población en general, las que presentan también severas dificultades en los adolescentes y jóvenes.

La adolescencia es una etapa de vulnerabilidad frente a las amenazas ambientales, debido a que la personalidad del individuo se encuentra en proceso de construcción y modelación, principalmente en base a la experimentación y observación de figuras significativas que le sirven como modelo a seguir. Es en esta búsqueda en donde los niños y adolescentes comienzan a incursionar en nuevas sensaciones y experiencias, las cuales les puedan brindar un mayor estatus en relación a los demás, estas experiencias y nuevas sensaciones van acorde a las características del sector en donde habitan los niños y adolescentes, en nuestra realidad local sería en un sector que cuenta con altos índices de delincuencia y consumo de alcohol y drogas, es debido a esto, que los niños buscando obtener reconocimiento y validación entre sus pares, tiendan a imitar conductas riesgosas y más bien destructivas, los cuales probablemente se dejen influenciar por el territorial que predomina en el sector y los altos niveles de estigmatización del territorio, esto último tiene como consecuencia que los niños se inserten a temprana edad en el mundo de las drogas y la delincuencia, a esto se suma la débil red de apoyo tanto territorial como familiar y vecinal, lo cual tiene como consecuencia en muchas ocasiones la vagancia y la deserción escolar.

En concordancia a lo anterior, se puede observar que casi el 25% de los escolares entre 13 y 15 años consume alcohol a lo menos una vez al mes, mientras que alrededor de 50% de los escolares entre 16-18 años mantiene la misma conducta. Dentro de las drogas más consumidas se encuentra la cannabis, sustancia que según este estudio es

consumida por más del 10% de la población, igual de preocupante resultan las tasas de consumo intensivo de alcohol y drogas. (Décimo Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar de Chile 2014).

Según el diagnóstico Comunal de SENDA Previene Curicó, se concluyó que dentro de 8 problemáticas existes en la comuna, las dos que poseen un mayor nivel de riesgo es el consumo de alcohol y Drogas. Las sustancias más consumidas por tipo se población son: Niños/as: Alcohol, marihuana. Adolescentes y jóvenes: Marihuana, Pasta base. Los barrios más preocupantes en relación al consumo de drogas y alcohol son: Sarmiento, Manuel Rodríguez, Prosperidad, Santa Fe, y Aguas Negras. Los lugares donde es más notorio el tráfico de drogas es en pje. Los Laureles Sector Doña Carmen y Patricia, Prosperidad (Calle Azapa), Santa Lucia (cancha), y en plazas y plazoletas.

### 10.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA

Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio

La problemática de la Droga y el Alcohol, se torna relevante a nivel nacional, debido a lo destructivo y adictivo de sus efectos en niños, adolescentes y jóvenes, es en esta atapa de la infancia y adolescencia en donde la prevención es la mejor herramienta con la que disponen las diversas instituciones que desarrollan intervenciones sociales enfocados en esta temática.

En este ámbito, el trabajo que realiza la Fundación de las Familias con niños, adolescentes y jóvenes, es principalmente el fortalecimiento de los factores protectores, los cuales se llevan a cabo a través de diversos puntos, como por ejemplo: la creación de espacios formativos y de desarrollo, el buen uso del tiempo libre y encuentro con pares, actividades de recreación y el crecimiento personal. Además una fuerte estimulación a educar a niños y niñas, respecto a llevar una vida saludable; por medio del deporte, la danza, la expresión artística, la cercanía con la tierra y el medio ambiente y una permanente formación educativa-participativa.

Un adolescente que posee menos recursos sociales en comparación con sus pares corre el riesgo de desarrollar sentimientos de frustración, baja autoestima, inseguridad, ira e impotencia generando resentimiento en contra de la sociedad en general, promoviendo la ejecución de conductas de tipo "compensatorias" que caen dentro de la categoría de delincuencia o conductas como el consumo de drogas que pueden cumplir la función de evasión de la realidad insatisfactoria al considerarse un anestésico de las emociones desagradables.

De acuerdo al Diagnostico Comunal, sobre la Percepción del Consumo de Alcohol y Drogas, elaborado por Senda Previene Curicó, durante el año 2012, se han identificado algunos factores que influyen en la problemática del consumo de alcohol y drogas en los adolescentes entre ellas se destacan:

- Familias con bajos recursos económicos y de bajo recurso educacional.
- Limitados espacios y recursos para niños y niñas.
- Falta de limitación de venta de alcohol a jóvenes.
- Falta de espacios de recreación
- Poco apoyo familiar como causa de inicio al consumo de alcohol.
- Deserción Escolar.

Teniendo en cuenta estos últimos datos, la Fundación de las Familias Curicó se convierte en uno de los referentes reconocidos por las familias y por la comunidad, como un lugar confiable, un espacio en donde los niños y niñas, adolescentes y jóvenes pueden tener un espacio y recursos a su disposición, además de un permanente apoyo familiar y grupal.

La propuesta de este proyecto es innovadora no solo por proporcionar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes espacios de deporte y cultural, sino que el sello central que diferencia la intervención de la institución es el constante apoyo psicosocial, que reciben los ciudadanos y ciudadanas, de acuerdo a sus necesidades, desarrollando tres niveles de intervención:

1. Individual (Desarrollo Personal),

- 2. Familiar (Vínculos Familiares) y
- 3. Comunitario (Desarrollo y trabajo comunitario).

#### 11. TERRITORIO FOCALIZADO POR EL PROGRAMA

(Describa detalladamente cuál es el territorio escogido para implementar la intervención, establecimiento educacional, unidad vecinal, población, villa etc.).

Curicó... Tierra de "AGUAS NEGRAS" en mapudungun. Ciudad y comuna perteneciente a la región del Maule (VII), sus límites son al Norte con las comunas de Teno y Romeral; al Sur con las comunas de Molina y Sagrada Familia; al Este con la cordillera de los Andes y al Oeste con las comunas de Rauco y Teno

Curicó posee una población estimada al año 2013, según INE de 144.423 habitantes, distribuidos en un territorio de 132.840 hectáreas. De estos habitantes, el 48,9% corresponde a hombres y el 51,1% a mujeres. La densidad poblacional año 2013 es de 108.64 habitantes por km2, concentrándose en el área urbana. La comuna de Curicó representa un 18.2% del territorio provincial y el 4,4% de la superficie regional. En relación a la población año 2013, se puede sostener que esta tiende a concentrarse en el grupo comprendido entre los 15 y 29 años, como muestra el siguiente gráfico.

Curicó ocupa el primer lugar dentro de las comunas percibidas con consumo de drogas preocupante, es relevante señalar que en aquellos barrios, villas y sectores en donde hay presencia de consumo de drogas la presencia de delitos se califica grave y muy grave, en la comuna un 32% de los consumidores son menores de 18 años y por último los consumidores menores de 18 años en la comuna son mayoritariamente hombres de un bajo nivel socio-económico. Según los resultados de la Encuesta de Control aplicada por la oficina Previene en la Comuna de Curicó el año 2010.

Según la información proporcionada por el Departamento de Organizaciones Comunitarias de la llustre Municipalidad de Curico, el sector Sur poniente de Curico, está constituido por el cuadrante 6 que posee 12 juntas de vecinos además dentro del cuadrante se pueden encontrar 17 áreas verdes mantenidas por el Municipio y 7 canchas o multicanchas y por el cuadrante 7 que está compuesto por 28 juntas de vecinos, teniendo solo 2 áreas verdes y también solo 2 canchas o multicanchas (Fuente: Dirección Municipal de Deportes y Unión Comunal de Juntas de Vecinos)

## 12.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Describir a los beneficiarios del programa, señalando el tramo etáreo al cual está dirigido el programa y el sexo de los beneficiarios. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etáreos que el programa abarque.

Podra ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etareos que el programa abarque.						
			Professional State of the Company of			
Tramo etáreo 1 (Completar Aquí edades	Varones	25	Niños de 7 a 12 años que se incorporan al taller Polideportivo.			
que contempla el tramo		25	Niñas de 6 a 12 años, que participaran en Danza.			
Tramo etáreo 2	Varones	15	Adolescentes de 13 a 17 años insertos en talleres de futbolazo.			
(Completar si corresponde)	Mujeres	15	Adolescentes de 13 a 17 años, insertas en Danza y Futbolazo.			
Tramo etáreo 3	Varones	20	Jóvenes de 18 a 30 años o+ participantes de Futbolazo			
(Completar si corresponde)	Mujeres	20	Mujeres de 18 a 30 años o+ participantes de Futbolazo.			

## 13.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Prevenir el consumo de Alcohol y Drogas, mediante el deporte y la danza para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, generando espacios en donde el tiempo libre sea utilizado de forma óptima, fomentando las habilidades y potencialidades de cada ciudadano y ciudadana.						
	and the second of the second o					
Fortalecer los factores protectores asociados a la prevención del consumo de alcohol y drogas.	Implementación módulos educativos- participativos grupales.	N°/ tipo de factores de riesgo y factores protectores detectados en niños, niñas, adolescentes y	Resultados instrumentos de evaluación. Registro de sesiones. Lista de asistencia.			

		الكالة المتالسانية عدام إسرار بالمراجع ويستعدمان الناوات والم	
		jóvenes	
Fomentar la práctica deportiva, incorporando habilidades y valores sociales relacionados con el deporte.	Implementación del taller Polideportivo. Implementación Futbolazo Varones y Mujeres.	N° de niños, niñas, adolescentes y jóvenes convocados a los talleres. N° de niños, niñas, adolescentes y jóvenes participantes del taller.	N° de invitaciones entregadas en escuelas, colegios, liceos y recorrido barrial. Lista de Asistencia.
Contribuir al fortalecimiento de las relaciones Familiares, a través de elementos formativos aplicables en la vida cotidiana.	Implementación de Encuentro Familiar	Habilidades parentales detectadas y trabajadas con niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias o personas significativos. Nº de niños- niñas y Adulto Significativo participantes del Encuentro Familiar	Resultado de instrumento de evaluación. Registro de Encuentro. Lista de Asistencia
Fomentar el desarrollo de las habilidades artísticas y culturales, con un enfoque de género inclusivo y promocional.	Implementación del taller de Danza	N° de niñas participantes del taller	Registro de listas de Asistencias del taller
Equatopar apartunidades de sesse-	Implementación Campeonato Comunal.	N° de niños, niñas y adultos significativos participantes del campeonato.	Resultado instrumento de evaluación Registro de listas de asistencia de los participantes convocados a la actividad.
Favorecer oportunidades de acceso a espacios culturales y espacios deportivos recreativos	Implementación salida cultural	N° de niños y niñas participantes de la salida cultural	Resultado de instrumento de evaluación, Registro de listas de asistencia participantes convocados a la salida.

## 14.- MARCO CONCEPTUAL (Opcionalmente puede incluir bibliografía)

Para Fundación de las Familias, uno de los factores protectores más potente, para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, es generar espacios y actividades, que permitan utilizar de una forma adecuada los tiempos libre "constituido por aquellos momentos posteriores a haber satisfecho todas nuestras obligaciones (laborales o estudiantiles), así como las necesidades básicas y sociales" (Martínez, 2000). Fomentando la práctica deportiva, y el desarrollo de las habilidades artísticas, estimulando la sana convivencia y generando espacios de protección.

La familia como sistema complejo e integrador participa en la dinámica interaccional de los sistemas biológicos, psicosociales, y ecológico, dentro de los cuales se movilizan los procesos fundamentales del desarrollo adolescente. Además es una unidad psicosocial sujeta a la influencia de factores socioculturales protectores y de riesgo, cuya interacción la hace vulnerable a caer en situaciones de crisis o en patrones disfuncionales, cuando la familia funciona en forma inadecuada se convierte en un factor de riesgo para el adolescente, por esto es uno de los focos de la prevención primordial y primaria ante dichas amenazas. (Hernández, 1996)

El Programa de Desarrollo Familiar, implementado por la Fundación de las Familias, busca favorecer el desarrollo de las competencias individuales y familiares que permitan fortalecer la inclusión y participación ciudadana; dividiendo en 3 áreas el trabajo de intervención:

<u>Área de Desarrollo Ciudadano</u> (talleres deportivos y artísticos-culturales, módulos de formación personal). El deporte tiene variados beneficios para los niños y niñas, entre los que se destacan: les ayuda a integrarse socialmente, les enseña a seguir reglas y disciplina, les facilita la interacción con otros y superar su timidez, fomentando en los niños y niñas la colaboración

Área de Desarrollo Socio-Familiar (encuentros familiares, talleres formativos, módulos de orientación y formación familiar, y muestras culturales). El Desarrollo Socio-Familiar, consiste en un proceso de mejoramiento de las condiciones de vida de personas, familias y la comunidad. Permitiendo fortalecer las habilidades individuales, el rol de la familia, los vínculos interpersonales y los lazos de solidaridad en la comunidad. Considerando el papel activo de los sujetos, sus familias y la comunidad de la cual son parte en los procesos de transformación social.

<u>Área de Desarrollo Comunitario</u> (salidas culturales, y eventos deportivos). Busca ampliar y potenciar el trabajo territorial en favor de las necesidades de la familia. Esta área busca fortalecer el trabajo con las y los ciudadanos brindando apoyo específico a sus necesidades y las de sus familias, mediante alianzas con organismos públicos y privados

En Chile son drogas "todas las sustancias naturales o sintéticas que, introducidas en el organismo, alteran física y síquicamente su funcionamiento y pueden generar en el usuario la necesidad de seguir consumiéndolas". Esto incluye sustancias cuya producción y comercialización es ilegal (como el LSD), sustancias legales de consumo habitual (como el alcohol o el tabaco) y fármacos de prescripción médica (tranquilizantes, por ejemplo), que pueden ser objeto de un uso abusivo. (Según el Decreto N° 867 del Ministerio del Interior, publicado el 19 de febrero de 2008, que establece el reglamento de la Ley N° 20.000 (ley de drogas))

#### 15.- METODOLOGÍA

Incluir:

Conceptos claves: Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

**Líneas de Intervención:** Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa. Según los ámbitos de acción

**Etapas de la Intervención:** Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa.

El Modelo ecológico, permitirá explicar el impacto de esta iniciativa, su principal precursor don Bronfenbrenner (1979) plantea que "el desarrollo humano supondría una progresiva acomodación mutua entre un ser humano activo (en proceso de desarrollo) y las propiedades cambiantes de los entornos inmediatos en los que este vive. El Modelo permite tener claridad respecto a la importancia de la interrelación e integralidad de los diferentes niveles en los cuales se desenvuelven las personas, vale decir, el microsistema constituye el nivel más inmediato en el que se desarrolla el individuo (usualmente la familia); el mesosistema comprende las interrelaciones de dos o más entornos en los que la persona en desarrollo participa activamente; al exosistema lo integran contextos más amplios que no incluyen a la persona como sujeto activo; finalmente, al macrosistema lo configuran la cultura y la subcultura en la que se desenvuelve la persona y todos los individuos de su sociedad. En síntesis, dicho modelo se relaciona con la teoría del Efecto Mariposa la cual asegura que un cambio por muy menor o pequeño que sea en la vida de un individuo puede alterar el universo en su totalidad. Aplicado a la implementación de este proyecto se puede enfatizar en que cuando los niños, niñas, adolescentes y jóvenes utilizando su tiempo en el deporte y la cultura, enriquece su vida personal, pero también se ve beneficiada la familia en cuanto disfruta de sus alegrías y logros, y también impacta a su grupo de pares al desear imitar positivamente a quien se destaca como referente positivo, incentivando a su círculo más cercano a cambiar algunos estilos de vida perjudiciales.

Los énfasis temáticos desarrollados por Fundación de las Familias tienen que ver con la Promoción de derechos y la Participación Ciudadana.

Las Líneas de Intervención se centran en:

- Área de Desarrollo Ciudadano: Implementación de los talleres deportivos y Cultural, además del desarrollo de estrategias de crecimiento personal.
- Área de Desarrollo Socio-Familia: Implementación del Encuentro Familiar y espacio que involucramiento de personas significativas para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los procesos de los talleres.
- Área de Desarrollo Comunitario: Implementación de la Visita Cultural y del Campeonato Comunal de Baby futbol.

## Etapas de Intervención:

Etapa I: Convocatoria de niños y niñas de 7 a 13 años, adolescentes de 14 a 17 años y jóvenes de 18 a 30 o+ años.

- Entrega de Flayer por los colegios (Esc. Japón, Escuela Aguas Negras, Colegio El Quillay) pasando por los cursos.
- Instalación de Póster en Establecimientos educacionales, y almacenes de barrio.
- Barrido Territorial.

Etapa II: Implementación del Taller Polideportivo.

- En cada sesión se realizará un precalentamiento y dinámicas rompe hielo, para propiciar la integración de todos los participantes del taller, tanto niños y niñas.
- Posteriormente, se llevará a cabo ejercicios técnicos de futbol tales como: Pase principal, circuito con duración mínima de 5 min. con ritmo que no exceda las 150 p/m, que incluya pases y movimientos de coordinación, variante 1. Cambiar de dirección del circuito, variante 2 cambiar distancia de pases y los movimientos de coordinación (repetir 2 a 3 veces). Trabajo de remate, trenza y tiro. Parte Principal: trabajo en 4 estaciones. 1era Estación: control y pases en parejas / 2da Estación: pases de primera / 3era Estación: tontito / 4ta Estación: pases, trabajos de coordinación y vuelvo a dar otro pase.
- Fútbol con aplicación de lo trabajado en la sesión, correcciones y motivación permanente

Etapa III: Implementación del Taller de Danza.

 Cada sesión de taller constará de saludo inicial, con la idea que sea un espacio acogedor en el que se generen conversaciones espontáneas, vínculos entre las participantes guiadas por el monitor, luego un precalentamiento e inicio de bailes variados que potencien el trabajo de coordinación, ritmo trabajo físico, habilidades artísticas a la vez fortalecer también la autoestima y las habilidades sociales del grupo.

## Etapa IV: Intervención Social grupal:

 En la intervención de carácter grupal se realizarán sesiones que fortalezcan los factores protectores, es decir, concientizar a los ciudadanos y ciudadanas de 7 a 30 años o más sobre los riesgos del consumo de alcohol y drogas, además del fortalecimiento de habilidades sociales que potencien niveles de capital social orientados a la integración.

## Etapa V: Encuentro Familiar

J00000J0J00J0J00J00J00

Espacio formativo-participativo, en donde se trabaja con los niños, niñas, adolescentes
y jóvenes, y sus familiares o persona significativa, una habilidad parental a definir por
la pauta de evaluación. Realizando una división de los grupos trabajando la misma
temática adecuándose a las cualidades de cada grupo etario. Se utiliza apoyo
Audiovisual, además de material didáctico e interactivo, para abordar y desarrollar
reflexiones y conclusiones desde las experiencias de las propias familias, aprendizajes
y desafíos, así también compromisos.

## Etapa VI: Visita Cultural

Espacio cultural en el que se trasladara a los niños niñas

## Etapa VII: Campeonato Comunal

Control of the contro

Espacio deportivo en el que niños y niñas de las diferentes escuelas de Curicó competirán en forma sana y amigable la copa "niños y niñas sonriamos a la Vida Sana sin drogas" esta actividad se realizará en las canchas de fundación de las familias que serán adaptadas para recibir a los equipos de las escuelas de Curicó.

## Etapa VIII: Evaluación

- Para evaluar el impacto de este proyecto, se elaborará una encuesta, donde se evaluarán variables de satisfacción de usuarios.
- Complementando con los medios de verificación, registro fotográfico y listas de asistencia.

Además de reuniones técnicas de evaluación realizadas periódicamente donde participe el equipo encargado del proyecto

## 16.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (agregar cuadros de ser necesario)

State of the Di	FUSION			
how the selection is	Convocando a lo	s talleres deportivos re	ecreativos	
Description of the property of the	Carley R. W. Topap	and the second	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
Difusión de los diferentes diferentes escuelas prese entrega de flayer los fines muchas personas, e instal promoción de los talleres televisión y diarios para co	ntes en el sector ,a c de semana en feria c ación de lienzos en l así también visitaren	organizaciones depor de las pulgas espacio lugares estratégicos nos medios de comul	tivas y comunitario popular que cong del sector con la nicación como rad	as,  rega a
	Address (Alberta 1977) Address (Address (Alberta 1977) Address (Address (Alberta 1977)	and the probability of the prob	Maria Programma Maria Programma Maria Programma Maria	
Escuelas barrios organizaciones comunitarias y deprotivas 2 s	emanas	4 por semanas	12 horas	
		PACE OF THE		
्रासंबद्ध दिस्तक प्राचीतराहर है जिल		The state of the State of		1901
			190	
Resmas carta	6	\$3500	\$21	000
Toner	1	\$25000	\$25	000
y the or late a most result of the			Poblished Control	
Harris Harris Harris	A plant of the state of the sta		i dyna i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	
<u> </u>				
		aggirang-signing		
Marchine (22 positions at 1)		<del></del>	to a supplied for a restriction	1.2 r = 21
The first section of the section of				
and the sale of the tage of the tage.				
	the state of the s	TOTAL AC	FIVIDAD \$46	000

 $\mathcal{F}$  and the constant of th

_
( )
V.,
1
- <del></del>
$\sim$
$C_{-}$
· -
ار ارسان
~=-
~··
_
Ngja
,
C.
_
·~
_
`~
: T 1
<u>-</u>
( )
,
`'
Salar Control
personal contraction of the pe
-
-
- -,
000U
000U
000000000000000000000000000000000000000
0.0000000000000000000000000000000000000
0.0000000000000000000000000000000000000
0.0000000000000000000000000000000000000
000000000000000000000000000000000000000
000000000000000000000000000000000000000
0.0000000000000000000000000000000000000
000000000000000000000000000000000000000
0.70-0.00-0.00-0.00-0.00-0.00-0.00-0.00
0.70-0.00-0.00-0.00-0.00-0.00-0.00-0.00
000000000000000000000000000000000000000
0.70-0.00-0.00-0.00-0.00-0.00-0.00-0.00
0.70-0.00-0.00-0.00-0.00-0.00-0.00-0.00

	TALLER DEPORTIV	0	
William , was into the holes	<u> </u>		
Institution has been			
Taller deportivo en e	el que niños y niñas bles técnica en cada ivencia y vida saluda cabo los días martes	practican la disciplin disciplina así como able. y jueves en canchas	a del futbol basketbol también valores como de la Fundación. lias
The Control of St. Co	eninger (Marie Vije Militeraturakon (Egisture) Linda (Marie Vijekon)	Lander Commence of the Commenc	
Fundacion de las Familias Parinacota esquina Licanten	2 meses	2 veces por semana	27 horas
The spirit of the side of the		January State of State of	
(2)   (2)   (2)   (3)   (4)	in the first of the second	The part of the board of	
to the Water with a selection	THE RESERVE OF THE PERSON OF T	100000000000000000000000000000000000000	
The stage of head of the			
Pelotas baby futbol			120000
Pelotas baby tutbol	4	9000	36000
Pelotas basketbol	2	7000	14000
Set Pelotas pin-pong	6	2000	12000
Set Paletas pin-pong	4	6000	24000
Application of the second			
THE REPORT		en distribution de la company	
<u> </u>	the design of the chief		<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>		
<u> </u>			ļ
		TOTAL ACTIV	/IDAD 86000

	TALLER DEPORTIVO				
Buth it pesse in regarding.					
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
	sí como también g el respeto. á los días viernes en	enerar espacios de el Centro Familiar.	bilidades artísticas de fortalecimiento de la las		
Fundación de las	to the trips to the trips to the trips of trips of the trips of trips of the trips of trips of trips of the trips of trip	The latter, the second of the latter and the latter	er og et eer op o sede of by a book intersedi		
Familias	2 mes	1 vez por semana	13,5 Horas		
		1 Vez poi semana			
ी (क्षेत्र) स्टार्ग स्टार्ग कार्यक्ष के	Par 1 2 2 2 1 1 1	Company of State S	The property of the second		
	Section 2	17 - 17 - 17 - 17 - 17 - 17 - 17 - 17 -			
and the same of th					
great et et ette great great great					
The glocal entering			ES		
	The first term of the first te	246	10.0		
Calzas colores	20	2000	40000		
Poleras colores	20	3500	70000		
Zapatillas Ballerinas	20	3000	60000		
The House is a second of the second		The laborate			
A Company		7 ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) (	No. 10 Telephone Control		
Equipo de música	1	90000	90000		
		TOTAL ACTIV	VIDAD 260000		

ENCUENTRO FAMILIAR						
Encuentro familiar "sonriamos a la vida sana en familia"						
in factoring the first of the first	(1) (2) (1) (2) (3)	101/22			<u> </u>	
Actividad desarrollad con familias de los p los Queñes, lugar en fortalecimiento de fa consumo de drogas	da por equiparticipante o el que se o octores prot en niños y	po de Func s de taller desarrollar ectores en niñas.	dación d de poli a el enc	le las Familias deportivo y da uentro que co	anza a la la ontempla e	ocalidad de I trabajo de
d Flaggeria edipolografication of a English of the policy of the	g (1) (1) (1) es i estaj (1) et a	September		sajilleto illige Ispanjon oversit santa na ji jetyt		inde i de de de de la composición de l La composición de la
Fundación de las Familias	1dia		1 vez po		11 horas	
						<u> </u>
allita e la completa de la completa		<u> </u>			r frys er as e Angelska	4 20 -5
Tintas	in a man	2		12000	TANT.	24000
Cartulinas	1	60		150		9000
Plumones		20	e er <u>t</u>	1000		20000
Mark day and govern					in him of the	2 15 2 1
	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	in The 1994	9.3 19 9.00.00.00.00.00	A REPORT OF THE	7 g . f 	
Traslado		1		70000		70000
Colaciones participantes		30		2000		60000
or thing of the orbit is reported to			_			
in the Lorentz to	ta ta ana	Ellin Stripson		e e francis	15 The State of th	1 51.
				TOTAL ACTIV	/IDAD	183000

A MARINE NO. 11 VISITA	CULTURAL			
Von America Direction S	<u> </u>			
Espacio de acercamiento a natural de Santiago Quinta N Familias quienes se traslada contempla el proyecto a este educativo de los niños y niña	la cultura a ormal. Activi a con niños e espacio ed	través de una visit dad a cargo de equ y niñas participan	ipo de Funda tes de los t	ación de las talleres que
The second secon	of diskipling tanta (foregoine)	The state of the s	: 1	er i de la
Fundación de las Familias 1dia		1 vez por mes	11 horas	
				C. santana
. The public of the transfer of the first	The state of the s			
The second secon	in todan		<u></u>	
<u> </u>	1.1.1			
M-2-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-				
पिन्ने वीवन नियमको छ ए हिन्हे		tali Park darah kisi sal	Copie esta	s = s
Traslado	1	200000		200000
Colaciones participantes	30	2000		60000
and the first supplied and the first stage of the stage o			er de e <u>e elega</u>	
20-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1			1.00	
The alignor instance of the		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		e Mindelpeni
	1	produced to the second of the	igas s	
			Topo of the social con-	
		TOTAL AC	TIVIDAD	260000

CAI	CAMPEONATO COMUNAL					
because the specific devices	Campeonato d	de futbol "sonriamos	a la vida sana y al			
Jan Titley as he had begin	The state of the s	Grand Community of the				
Campeonato organizado Curicó con el objetivo de deportiva y la convivend mes de encuentros todo Familias.	por equipo de la promover en niñ ia entre los part	a fundación con las os y niñas la sana co ticipantes esto se de	mpetencia, la práctica sarrollara durante un			
	an en figura los p Maria pigla en filoso en Selfra esta en filosofia	Troffs of specify to this long a soliday to the California and may	Her put of the theory can have the type the profit Open his constitution to the con-			
Fundación de las Familias 1me		1 vez por semana	15 horas			
Realthy of State Springers						
o Charles de Alexandro						
of the state of th		The state of the s	7 8.47.5			
Takk a hamada da ha		de la companya della companya della companya de la companya della	多别的 医克里克 医克尔特氏病			
	na ar en la fina	6(1) (1) (1) (1) (1) (1)	A. (1) (1) (1)			
Colaciones participantes	200	1000	200000			
Premios trofeos medallas	30	2000	60000			
Pelotas	2	10000	20000			
			TO THE PROPERTY OF THE PROPERT			
The state of the s	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Rose to Suggest All Control				
<u> (                                   </u>	<u></u>					
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		TOTAL ACTIV	VIDAD 280000			

在1000年16月1日 (1967)			
Property and The Commence of the Party			****
		And the second of the second o	
pin-pong- entregánd el respeto, sana conv El taller se llevará a	oles técnica en cada vivencia, la vida salu cabo los días martes	disciplina así como	
UVAR TO THE CONTRACT OF THE CO	e de la Agraphica de la Cardena La Cardena de La Cardena d La Cardena de La Cardena d	ar i za jiha ku ku ku ku ku i diga wasasa hiji saraharan iyo wayara	Problems of the money and pro- early control on a seminor with Ministry to
	2 meses	2 veces por semana	48 horas
maga Allina i Georgiago	na iku e geri Mi	Magazia Barana	
Charles for the contract of		· Water Salt Berthar La	
is a large to the second		And the second second	Por Silveria
<u> </u>			
		(2000)	
Poleras de futbol	22	7000	154000
Mallas arcos	1	70000	70000
Peltoas	5	10000	50000
	'		
		17.00 16.80 17.00 18.	The state of the state of
September 1981 Septem	The state of the s	10 mg - 11 mg	Na Section 1995 1
of the program of south and			
		TOTAL ACTI	VIDAD 274000

INTERVENCION SOCIAL Taller de apoyo sicosocial. Taller que lo realizara el equipo de la Fundación durante la ejecución de los talleres 2 veces por mes en el que se proyecta trabajar el tema de la prevención de drogas desde el fortalecimiento de los factores protectores de niñas niños, jóvenes y mujeres participantes del proyecto. Fundacion de las, Familias Parinacota 2 veces por mes x esquina Licanten 2 meses grupo taller 24 horas Resma Hojas 3 3500 10500 Tintas 12000 48000 4 Lápices colores 10 1250 12500 Set Lápices pasta 10 15000 1500 TOTAL ACTIVIDAD 86000

Actividad que contempla la aplicación de una encuesta que evaluará las siguis variables:  1 la experiencia de participación en las actividades que contempla el proyecto  2 la incorporación de la familia o adulto responsable en las actividades proyecto.  3 el aprendizaje de los niños niñas jóvenes y mujeres adultas respecto a riesgos del consumo de drogas y alcohol trabajados en los talleres de interver	del los ición
Actividad que contempla la aplicación de una encuesta que evaluará las siguides:  1 la experiencia de participación en las actividades que contempla el proyecto  2 la incorporación de la familia o adulto responsable en las actividades proyecto.  3 el aprendizaje de los niños niñas jóvenes y mujeres adultas respecto a riesgos del consumo de drogas y alcohol trabajados en los talleres de interver	del a los ación
Actividad que contempla la aplicación de una encuesta que evaluará las siguides variables:  1 la experiencia de participación en las actividades que contempla el proyecto  2 la incorporación de la familia o adulto responsable en las actividades proyecto.  3 el aprendizaje de los niños niñas jóvenes y mujeres adultas respecto a riesgos del consumo de drogas y alcohol trabajados en los talleres de interver	del a los ación
<ul> <li>2 la incorporación de la familia o adulto responsable en las actividades proyecto.</li> <li>3 el aprendizaje de los niños niñas jóvenes y mujeres adultas respecto a riesgos del consumo de drogas y alcohol trabajados en los talleres de interver</li> </ul>	a los nción
3 el aprendizaje de los niños niñas jóvenes y mujeres adultas respecto a riesgos del consumo de drogas y alcohol trabajados en los talleres de interver	ción
riesgos del consumo de drogas y alcohol trabajados en los talleres de interver	ición
social y encuentros familiares.	
The state of the s	
Fundacion de las Familias Parinacota	
esquina Licanten 1 semana 1 vez por semana 3 horas	
thereign figures to the community of the first transfer for the community of the first transfer to the community of the commu	
Toner impresión encuestas 1 25000 25000	
	5 1 
	استنب النبار
The short show the both then the interior in the contract of a	. 'esp
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	_
TOTAL ACTIVIDAD 25000	

Carry	the action of the second of th	the state of	1	(4) (5) (5)
1	DIFUSION	Х		
2	TALLER POLIDEPORTIVO	Х	X	
3	TALLER DANZA	Х	Х	
4	ENCUENTRO FAMILIAR	Χ		
5	VISITA CULTURAL	1.1146	Χ	
6	CAMPEONATO COMUNAL	Χ	Х	
7	TALLER FUTBOLAZO MUJERES Y VARONES	Х	Χ	
8	EVALUACION		X	

## 18.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

**18.a Definición de la variable a intervenir:** Se espera que cada uno de los programas presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variables(s) sobre las cuales pretende intervenir.

Educar a niños niñas jóvenes y mujeres respecto a los riesgos que tiene el consumo de alcohol y drogas: generar conciencia en los participantes del proyecto, de los riesgos costos y problemas que provoca el consumir drogas y alcohol a través de metodologías atractivas y saludables como la práctica deportiva.

Vínculo familiar: desde esta perspectiva, la familia se define como el referente más relevantes en la vida de niños y niñas, es en este núcleo donde encuentran la protección orientación, contención, educación y afectos necesarios para tener un desarrollo apropiado en la vida.

Factores protectores y factores de riesgo asociados al consumo de alcohol y drogas: plantearemos los factores protectores desde el buen uso del tiempo libre a través de la práctica sistemática del deporte en la forma de taller, por medio del cual además se trabajaran los factores de riesgos en las Intervenciones sociales que realizaremos en cada taller durante la ejecución del proyecto.

**Habilidades sociales y personales:** herramientas conocimientos capacidades con que cuentas las personas para relacionarse con sus pares y con otros agentes sociales. El proyecto busca fortalecer y potenciar estos aspectos en los participantes de cada taller generando acceso a los espacios artísticos culturales y recreativos deportivos.

## 18.b Resultados Esperados e Indicadores

Describa los principales resultados esperados de la ejecución del programa e identifique cuáles serán los indicadores principales que contempla la evaluación del programa.

RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES
Fortalecer factores protectores asociados a la prevención del consumo de drogas y alcohol, así como también generar conciencia respecto de los daños y riesgos que provoca el consumo, a través de la intervención sicosocial realizada por equipo fundación con los grupos que participan en el proyecto	<ul> <li>Resultados instrumentos de evaluación</li> <li>Registro de listas de asistencia de los participantes</li> </ul>
Contribuir al fortalecimiento de los vínculos familiares como factor protector esencial de la prevención. A través de los espacios de encuentros familiares con los participantes de los talleres que contempla el proyecto.	<ul> <li>Resultado instrumento de evaluación.</li> <li>Registro de asistencia de los participantes convocados.</li> </ul>
<ul> <li>Fomentar la práctica deportiva, y la vida sana incorporando hábitos y disciplina deportiva así como también favoreciendo el desarrollo de habilidades y valores sociales a través de los talleres y actividades.</li> </ul>	<ul> <li>N° de participantes en los talleres</li> <li>N° de participantes destacados por algún valor asociado al taller,(responsabilidad, compañerismo, juego limpio,)</li> </ul>
<ul> <li>Fomentar el desarrollo de las habilidades artísticas y culturales con enfoque de género, inclusivo y promocional.</li> </ul>	<ul> <li>N° de participantes niños y niñas</li> </ul>
<ul> <li>Favorecer el acceso a espacios culturales y recreativos como parte de la formación integral de los participantes y eje de la prevención mirado como factor protector.</li> </ul>	<ul> <li>Resultado instrumento de evaluación</li> <li>N° de participantes en la salida cultural.</li> </ul>

## 18c Plan de Medición

Defina las acciones principales, de corto y mediano plazo, del plan de medición de los resultados del programa. Describir los instrumentos a utilizar, el período de evaluación, plazos, entre otros.

## **EVALUACION DE DESEMPEÑO**

Periodo: Durante la ejecución del proyecto

**Evaluación del cumplimiento de actividades:** se realizarán de manera continua durante el tiempo de desarrollo del proyecto a través de instrumentos de Registros como Listas de asistencia , medios de verificación como archivos fotográficos en todas las actividades que se realicen.

## **EVALUACIÓN TECNICA**

Período: Durante la ejecución del proyecto

El equipo técnico que apoya y dirige el proyecto se reunirá periódicamente y evaluará los procesos y cumplimientos de las actividades que contempla el proyecto así como también de los procesos que experimentan los participantes y de las vivencias de los monitores de cada taller y actividad evaluar aprendizajes metodologías etc.

## **EVALUACION DE RESULTADOS**

Periodo: Final de la ejecución proyecto

Se elaborara una encuesta de satisfacción de usuarios aplicada a los participantes de cada actividad que dará cuenta de lo que significó su participación y experiencia en el proyecto. La encuesta contemplara énfasis en participación, percepción de los riesgos y daños del consumo de drogas y alcohol, práctica deportiva, vida sana, participación e importancia de la familia,

Completar	por cada	persona	que sea	financiado cor	ı recursos	s solicit	ados a	SENDA
			JOSE	MFERNANDO I	<b>MELLADO</b>	LOPEZ		

M. W. A. C.	JOSE MFERNANDO MELLADO LOPEZ
	35
	13597394-7
	CALLE HUAIQUILLO 560 CURICO
	TECNICO DEPORTIVO
	976001363
	PEPEMELLADO@GMAIL.COM

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

- ✓ EDUCACION BASICA
- **EDUCAION MEDIA**
- **EDUCAION SUPERIOR**

COLEGIO SAN RAMON NONATO (1985-1992) LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ (1993-1997)

**TECNICO DEPORTIVO** 

(2012-2014)

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y/O ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

## FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

MONITOR DEPORTIVO, A CARGO DEL TALLER FUTBOLAZO MUJERES Y **VARONES** 

## DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

✓ DECLARO PARTICIPAR ACTIVA Y COMPROMETIDAMENTE CON LAS **FUNCIONES DESCRITAS EN ESTE PROYECTO** 

24/07/2015

The Proposition of the Control of the Control	OSCAR MIGUEL BERRRIOS ESCARATE
	32
	15631143-K
	BENJAMIN SUBERCASEAUX 1535 EL BOLDO CURICO

PROFESOR DE EDUCACION FISICA

Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

oscarberriosescarate@gmail.com

Enseñanza Superior: Pedagogía en Educación Física.

76423680

2005-2010 Universidad del Mar, Curicó

Enseñanza Media

 $|\cdot|\cdot|$ 

1999-2002

Colegio Politécnico San José

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y/O ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

## FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

✓ MONITOR DEPORTIVO, A CARGO TALLER POLIDEPROTIVO PARA NIÑOS Y NIÑAS

## DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

✓ DECLARO PARTICIPAR ACTIVA Y COMPROMETIDAMENTE CON LAS FUNCIONES DESCRITAS EN ESTE PROYECTO

24/07/2015 OSCHE-GERRIOS.

Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA

KATHERINE SOLANGE OLAVE VELASQUEZ
23
17796960-5
MAQUEHUA PARCELA 6 CURICO
MONITORA DANZA
82859220
Kathy.olave@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

1997-2005	Estudios básicos escuela palestina Curico
2008-2012	Estudios Ens. Media Colegio politécnico Curico
2013-	Estudios superiores Univ. Católica del Maule Talca pedg. Ingles
2014-	Estudios superiores Univ. Católica del Maule Curico Nutrición
2002-2005	Taller de Danza Árabe Vivian Alí Hasbún, Esc. Palestina, Curicó.
	Participación Taller de Danza y Folclor, Colegio Politécnico San José
2006-2014	Clases de Danza Árabe Solange Velásquez Gallardo, Curicó
2007-2009	Clases de Danza, Estudio de danza MBA, Curicó
2010-2014	Participación y clases de danza Grupo Vidanza, Curicó
2011-2014	Baile entretenido para eventos, Prof. José Miguel Lazo
2013-2014	Baile entretenido, reemplazo, La Puerta Curicó
2014-2015	Taller de Tango Biblioteca Municipal, Curicó

**ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y/O ADICCIONES** (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

## FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

✓ MONITORA, A CARGO TALLER DANZA NIÑAS Y NIÑOS

## DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

✓ DECLARO PARTICIPAR ACTIVA Y COMPROMETIDAMENTE CON LAS FUNCIONES DESCRITAS EN ESTE PROYECTO

24/07/2015	

Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SEND.
--

PAULA ANDREA HERNANDEZ PEREZ
29
16024484-4
PARINACOTA ESQUINA LICANTEN S/N CURICO
TRABAJOADORA SOCIAL
0752-323254
CURICO2@FUNDACIONDELASFAMILIAS.CL

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

✓	EDUCACION BASICA	ESCUELA REPUBLICA BRASIL (1992-1999)
✓	<b>EDUCACION MEDIA</b>	LICEO FERNANDO LAZCANO (2000-2003)
✓	<b>EDUCACION SUPERI</b>	OR UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE (2004-2010)
<b>✓</b>		TRABAJO SOCIAL

**ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y/O ADICCIONES** (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

-2011 PROFESIONAL DE APOYO PROYECTOS CONCURSABLES CONACE-

## FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

✓ PROFESIONAL DE APOYO SOCIAL

## DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

✓ DECLARO PARTICIPAR ACTIVA Y COMPROMETIDAMENTE CON LAS FUNCIONES DESCRITAS EN ESTE PROYECTO

24/07/2015	Lun

Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA

Arman Cara	PAOLA MARGARITA GAETE TORRES
	45
	11532389K
	PARINACOTA ESQUINA LICANTEN S/N CURICO
	ASISTENTE SOCIAL
	90472582 - 752325327
	CURICO@FUNDACIONDELASFAMILIAS.CL

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

- ✓ Colegio Purísima Concepción Chillán estudios básicos. 1976- 1983
- ✓ Colegio Inmaculada Concepción de Cauquenes Estudios enseñanza Media 1984-1987
- ✓ Instituto tecnico Secretariado computacional, administrativo contable Estudios Técnicos 1988-1990
- ✓ Asistente Social Estudios superior 1999- 2004.

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y/O ADICCIONES (típo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

-Capacitación Monitor familiar "prevenir en familia" en la temática de drogas impartido por el Previene Curico 2003

Y participación activa en la mesa comunal de prevención de drogas y alcohol desde el año 2004 a la fecha.

## FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

✓ Coordinación del proyecto

## DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

✓ DECLARO PARTICIPAR ACTIVA Y COMPROMETIDAMENTE CON LAS FUNCIONES DESCRITAS EN ESTE PROYECTO

24/07/2015

# **20.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS DE GASTO** GASTOS OPERACIONALES

				in the		
Resma hojas	9	3500	31500			31500
Toner	2	25000	50000			50000
Tintas	6	12000	72000			72000
Lápices colores	10	1250	12500			12500
Cartulinas	60	150	9000			9000
Plumones	20	1000	20000			20000
Set lápices pasta	10	1500	15000			15000
			210000	0	0	210000
			r plant	ere ere		The state of the s

## GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

				4 6 6 6		
				and a second of	A The State of the	
Pelotas baby futbol	4	9000	36000			36000
Pelotas futbol	7.	10000	70000			70000

Pelotas basketball	2	7000	14000			14000
Set pelotas pin-pong	<b>6</b>	2000	12000			12000
Set paletas pin-pong	<b>4</b> )	6000	24000			24000
Poleras futbol	22	7000	154000			154000
Juego malla arcos	1	70000	70000			70000
Calzas colores	20	2000	40000			40000
Poleras colores	20)	3500	70000			70000
Zapatillas ballerinas	(20)	3000	60000			60000
Premios medallas	<b>3</b> 0	2000	60000			60000
Traslados 1	1)	70000	70000			70000
Traslado 2	1	200000	200000			200000
Colaciones 1	60) 30	2000	120000			120000
Colaciones 2	200 )	1000	200000		,	200000
	1 (1.6)		1200000	0	0	1200000
		10 4	(3)			

## PERSONAL

		100	i i	1 12 1		:
			1 La		in in the second	
Profesor educación Física		10000		270000		270000
Técnico deportivo	48	10000		480000		480000
Monitora danza	13,5	10000		135000		135000
Asistente Social	24	10000		240000		240000
Asistente Social	20	10000		200000		200000
						0
		*	0	1325000	0	<del></del>
the Control of the Control						1,35,50

## **EQUIPAMIENTO**

					er te de la companya	1 - 1 .
Equipo de música	1	90000	90000			90000
						0
						0
		-				0
P4.			900000	0	0	90000
			d <sub>e se</sub>			3/4/20

## PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

The management of the state of

210000	0	o	210000	14%
1200000	0	0	1200000	80%
0	13250000	0	1325000	0,0
90000	0	0	900000	6%
	The Secretary Se			1 (1) (1) (1)

Teresa/Rey Carrasco



Firma y nombre Representante Legal Fundación de las Familias



eta and a constraint and eta

## **ANEXOS**

## **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

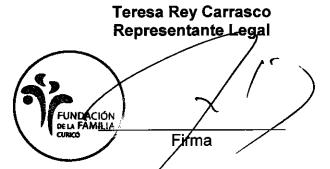
- ✓ Declaración jurada simple a la que se refiere el N° 2.1.1 de las bases. Administrativas y técnicas del Fondo Especial concursable SENDA 2015.
- ✓ Declaración jurada simple a la que se refiere el N° 2.1.2 de las bases Administrativas y técnicas del Fondo Especial concursable SENDA 2015
- ✓ Certificado de inscripción en el registro único de personas jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- ✓ Certificado de vigencia de la institución
- ✓ Fotocopia simple del documento donde consta la personería o representante de la entidad postulante que haya suscrito las declaraciones juradas.

## **ANEXO N° 2**



## **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **FUNDACIÓN DE LAS FAMILIAS, RUT N°71.689.100-3**y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, programas o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado.



En Santiago, a 21 de julio de 2015



## **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **FUNDACIÓN DE LAS FAMILIAS, RUT N°71.689.100-3,** y de conformidad con lo establecido en el Artículos 13 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar declarados en quiebra por sentencia firme;
- b) Tener, entre sus representantes legales o directores, a personas condenados en causa criminal, por infracción a la Ley N° 20.000 y a la Ley N° 19.913;
- c) Estar la entidad, su representante legal o sus directores, impedidos de contratar por afectarles cualquiera inhabilidad legal o judicial;
- d) Tener, entre sus representante legales o directores, a personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, de funcionarios del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
- e) Habérsele puesto término anticipado a un convenio previo de transferencia de recursos, suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dentro de los dos años anteriores a su postulación, por causa imputable a esa entidad.

Teresa Rey Carrasco Representante Legal

En Santiago, a 21 de julio de 2015



## Certificado de Inscripción

## REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **FUNDACIÓN DE LAS FAMILIAS**, RUT **71.689.100-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### **Datos**

Nombre del Representante Legal : TERESA REY CARRASCO

RUT del Representante Legal : 8.134.500-7

Nombre de la Institución : FUNDACIÓN DE LAS FAMILIAS

RUT de la Institución : **71.689.100-3**Fecha de emisión del certificado : **21/07/2015** 



FOLIO: 500076722828

Código Verificación: c97ad00ae667



REPUBLICA DE CHILE

# CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 23-07-2015

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN

Nº9724 con fecha 31-01-2013. FUNDACION DE LAS FAMILIAS

DOMICILIO

AVENIDA PROVIDENCIA Nº 1017 2 PISO, PROVIDENCIA, REGION METROP

OLITANA

NATURALEZA

CORPORACION/FUNDACION

FECHA CONCESIÓN PJ : DECRETO/RESOLUCIÓN :

28-05-1990

00735

RSTADO PJ

NOMBRE PJ

VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 23 JULIO 2015 16:29

Exento de Pago Impreso en: REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas Jefe de Archivo General (x) Incorpora Firma Electrónica Avanzada

5885585555

www.registrocivil.gob.cl

## OSVALDO PEREIRA GONZALEZ

Notario Público Santiago Teatinos 449, 6° Piso Fono: 229254614- Fax 688 1279 e-mail: gcastro@adst.tie.cl





## REPERTORIO Nº 6503-15.-

## **ACTA**

## SESION DEL DIRECTORIO FUNDACION DE LAS FAMILIAS

2H06/2015

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiseis de junio de dos mil quince, ante mi, OSVALDO PEREIRA GONZALEZ, Notario Público de Santiago, con 9 oficio en calle Teatinos número cuatrocientos cuarenta y nueve, sexto piso, 10 comparece don PEDRO IGNACIO MUJICA BARRIENTOS, chileno, soltero, 11 abogado, cédula de identidad número ocho millones trescientos trece mil 12 ochocientos diecisiete guión tres, domiciliado en Lota dos mil doscientos 13 cincuenta y siete, oficina doscientos uno, Providencia, Santiago, mayor de 14 edad, quien acredita su identidad mediante la exhibición de su cédula y 15 expone lo siguiente: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública parte pertinente de la siguiente Acta, cuyo tenor es el siguiente: 17 "ACTA SESION DIRECTORIO FUNDACION DE LAS FAMILIAS. En Santiago 18 de Chile, a dieciocho de Junio de dos mil quince, a las once horas, en el Salón Matta del Palacio de La Moneda se reunió el Directorio de la Fundación 20 de las Familias. Asistieron los directores doña Paula Forttes Valdivia, quien 21 presidió la sesión, don Marcelo Henriquez en representación del director don 22 Gonzalo Muñoz Stuardo; doña Ana María Correa Guzmán; don Roberto 23 Rodrígue en representación del Director don Ignacio Suárez Eytel doña 24 Yolanda Pizarro Carcomo en representación de la directora doña Claudia 25 Pascual Grau; y deña Coxana Muñoz Marchant en representación del Director 26 señor Marcos Baronta Cómez. Excusaron su asistencia las directoras señoras 27 Ana María Aron Sviglisky y Elizabeth Guerrero Caviedes. También asistleron 28 rdoña Teresa Rey Carrinsco, Directora Ejecutiva de la Fundación, señora Rosa Neira Wilach, Uda de Gabinete de la Dirección Socio Cultural de la controlación de les de 1919 - 115 29

18/06/2015

Presidencia de la República, Isabel Cordero Rochet, asesora de la misma Dirección Socio Cultural de la Presidencia de la República y el abogado Pedro Mujica, del estudio Mujica y Bertolotto, quien se desempeñó como Secretario. Al inicio de la sesión la Sra. Presidente agradece la presencia de todos los asistentes. Primero. - Directorio y Mesa Directiva. - La señora Paula Forttes 5 asumió como nueva Presidenta de la Fundación, saludó a los integrantes del Directorio e hizo presente la voluntac de umprender un trabajo conjunto que 7 resulte fructifero para el desarrollo de la Fundación. Asimismo hizo referencia я a los principales desafíos que debe emprender la Fundación, entre otros, la 9 necesidad de reorganizar administrativam inte la institución de acuerdo a la 10 nueva definición de la programación, diferenciada según las necesidades del 11 ámbito territorial donde tiene presencia m institución, lo cual se realizará 12 mediante un diagnóstico realizado er conficnto con los actores territoriales. A 13 raíz de la renuncia presentada por algunos miembros del Directorio y 14 sustitución de algunas autoridades, el Chaptorio queda conformado de la 15 siguiente manera y cen los cargos que su maidan; Uno, Paula lucrena Forttes 16 Valdivia, Directora Sociocultural es la Presidencia de la República, 17 Presidenta; Dos.- Ana María Aarón Siligi aky, designada por la Presidente de 18 la Fundación, Vicepro sidenta; Tres. Por Les Andrés Muñoz Stuardo, Jefe de 19 la División de Edecation General del Minimerio de Educacion Secretario; 20 Cuatro. Ana María Correa Guzmán designada por la Po Adenta de la 21 Fundación; Tesorera; Clnco. Ignacio Suárez Eytel, Sub acretario del 22 Ministerio de Justicia designado por el deistro de Justicia: Sais, Claudia 23 Pascual Grau, ১৯৯১ ল d এ Servel আৰু ি a de la Mujor. আete, Morcos 24 Barraza Gómez, ad éstro de Desumblio incial; Ocho, Elaba eth Victoria 25 Guerrero Caviedes, designada por Citerdin later de Organisman de Naciones Unidas en Chile, Sociendo.- <u>Designer dan Meditora Ejecutien</u> de la Presidenta de la Fundación, el Marche de recedió a describir en el cargo 28 de Directora Ejudido e de la Fundo em a l'Ischora Teresso quien inició sus funciones a partir i hice voi de mayo du

OS CLDO PEREIDN OF NZALEZ potario Público S — jago Teatin s 41, 5°1 ponot 229254514 Fax tot 1279 e-matt gcastro@ada i neco



ratificándose todo lo obrado por ésta a partir de esta fecha. De acuerdo a lo estructura de poderes de la paterior, el Bire prio aprobó una nue a la Directora Ejecutiva señora Fradación, de all orde a lo cual, se otorga nero ocho millones ciento treinta Teresa Rey Carr. coo, cédula de identidad siguientes poderes para que, y cuatro mil quinientos guión ocho, lo ∈suntos, p**egocios y operaciones** in pres**ent**e a la Falidación en **toda clase** d gozando de las más amplias contivas al como miento del objeto soci ran al final de este mandato. Sin facultades y concas limitaciones que se inc que la enumera, όπις με sigue importe μ limitación o restricción de sus ara la Fundación toda clase de facultades, codres Une Comprar y adqui incorporales, bonos, acciones, transes movements it must les, corporales - sirva al cumplímiento del objeto dis ephosition action qualquier adquisición 12 ferir y permutar toda clase de social; Dos) va car, emienar, ceder, tro stituidos en ellos y, en general, bienes muebles, inmutives, y derechos o ...y derechos; Tres) dar y tomar caralquier bi - or months incorporal, val-ு depósito; **Cuatro) dar y tomar** pleas sign of the second leasing, comou no con todo tipo de bienes fundinoro en mucul e pede rar contratos de r proribir todos los documentos giblies. En los i liducións dinero, podm 18 sus garantías; Cinco) celebrar requeridos para la part-notón del contrat . Nio y cometaje, cuenta corriente cum atos de laplisual, lansporte y flete, d 20 forma y celebrar cualquier otro mercantill of the map, amos en cualge 21 carlos, cudiendo convenir toda contrato nomera la o lici y promesa de ci penales, multas e intereses y clase de pomba y es indaciones, cláusida 23 suppliciones de gravar, enajenar, ्र राज्येव 🐎 e de garantías anentary of 24 Jemás convenciones relativas a ar a csa hor cualquier título ar: daroc lentales de los contratos que la reencia, sur litera a meramente a 25 utos de ∋res**tación de servicios** o sure, en histolitar, i dos aquellos co refolicos al conquimie, la del objeto sociale de la renujaciar y aceptar renuncias ંત્ resc ver**, resciliar, dejar sin** i vicereul is y acciones, rea de totalo total 29 ci ir po i grtirmin**o antici**pa Na sentar y exign∈∴cumplimiento forzado of-ito, doss

o no, de cualquiera de los contratos celebrados, exigir rendicia s de cuentas y aprobarlas o rechazerlas y, a rigeneral, ejercer todos los rechos que correspondan a la sociedad en la contrares que celebre; Siela) dar y temar 3 en prenda bienes corporales, ाउब ésta sivil, mercantil, bar estia, agraria, industrial, de cosas muebles ve ididas a plazo u otras espec es, con o sin de arias y delebrar contra de warrant; desplazamiento y alzarias y c rai ejo, modificarlos y por us términ**o,** Ocho) celebrar contratos de es del orden as sus refaciones y obligaci representar a la sociedad en te ajo, Dirección e Inspeccion tel Trabaj**o y** laboral, ante autoridades del ী। heral, ejurc**er** los Tribunales del raggo, con las ás ampilias facultades y, en 10 calida" de c dan a la sociedad en todos los derechos que corre 11 ം നാ de las obligaciones qu an tal da irla**d**. empleadora y proveer al cumpli 12 todo tido de contratos de se ros y ejerc**er** le correspondan; Nueve) celebr 13 todos los derechos que de ellos se derisen para la Fundaci o a cuien**es** 14 **'ésta represe**nte, aun judicialme del Diez depresentar a la idación cote bancos nacionales o extrantero , ies y — á**s** nimanus, comerciales o es-16 onnias ni às amplias faculta. sique ji decani instituciones del orden linancio: 17 nombtadas comisiones de c anza enri**ry** requerirse, darles instrucciones 18 osital en l**as** min, kia napósito u otras y s cerrar cuentas corrientes, de c 19 cuentas corrientes balacarias o controloguis, naturaleza que ma เกตุล ล่าวไปส**ร** 20 a nacio: 10 ्र ाहित o, todo ello en mo: la Fundación e imponerse de su extranjera, aprober u objeta: salt os lietiral falonarios de cha: sigiocienties sueltos, retiran y suspendan da lisitos, ao moneda naciona extra ara, 23 suscribir contratos de apodara la lingue de crédito, an ar cojas de seguridad, abrirlas y poner lám andamiento, **hac**er peaciti es o retiros de valores o dinero, en a di cia a cional o extranje: en debusil<mark>o,</mark> garantía o custodia y cancet riins confilicados respec a; afe ⊟i**ar** operaciones de complos intern etes, tudir abreditivos, to r botatas de 28 . Pro a clase de operec es bancor a**s** garantía banca 🧓 y, en gere ral, Fund of in V erticles dineros ac en moneda nacional e extra lier

moneda nacional o extranjera, celebrar todos los contintos aptos para ello átil o de capitales; Doce) girar, rado financiero, F Hidar, endo**sar en cobranza y** acectar, seachers, e ovar, prorrogar, re ontar, cancel**ar, cobrar, transferir,** garantía, deposit in projektar, sustituir, des : de cheque**s, letras de cambio,** retirar, extender victspaner en cualquier fo ncarios o valores, sean éstos al pagarés y change for the testos mercantiles u nacior al o **extranjera y ejercer** i minativos, en mos portador. todas las acciona - quicine deriven de tales instrumentos; Trece) representar a cue **corresponda realizar** la Fundación en til do lo letacionado con act Juanas y de**más autoridades y** ante el Bur in Control de Chile, Servicio d 10 ación de bienes y mercancias y 👙 🧢 erportación e i.: organism): 11 cionales o extranjeras, a cuyo u — да рака de pers**on**ac al im resul, 12 e que se bag**an menester, firmar** The mas las declaracion efecto podrá sus toda la documentación que se tos registros resulta capitático exportacio Juanas, Policia Internacional y et entre en rai, Servicios requiera ( ripen en el in**greso o salida de** in ticiones que p demás or 16 nesiones de créditos y efectuar blends y nerchan in the inde) cederly acebi 17 tercandes, valores mobiliarios, toda clase de la linicio de con instrumenta andos: Onlince) pagar y extinguir electos priedo as no video redo, incluso e gar y pelcibir todo lo que a ella l a Fundació: las obligac 20 nar y clorgar los recibos y 1-r concepto sa adeur er escri lira pública; Dieciséis) necesarios, aun cancelaciones 22 e la Fundación en su calidad de cur in gue correspor elercer today for 23 sercitar e ervidumbres, aceptar la ം<sub>ത്രയത്ത്</sub> നടം പ്രധ**ം**) co**nst**ib socialo de y o hatá ación en favor de la o de usufructo constitue d 25 a toda mase de concesiones y 🚋 Diecipaho) s Fundació : 26 udalcu ir orden y participar en 🧸 municipales o d pennisos & 27 Myaday Diecinuevė) inscribir promet as públicas 28 regrote as, nombre y modelos in lad it dail, march propied: 29 i lades y, en general, efectuar , il 🧸 sidones, solici industria

nts et Departamento Propiedad todas las actuaciones pertir tentes en la ร ดูกฐาเกโรกา**ดร c**an Industrial, Conservador de 🗠 e de autoridac: políticas o materia; Veinte) Recurrir a ⇔icio I, militar y demás autoridades, administrativas, del orden c tración del Estado, Servicio de organismos o instituciones c s y comás organismos del croen Impuestos Internos, Servicios иB. nt de Cap<mark>acit</mark>ec<sup>ti</sup> √ Empleo y tributario, Municipalidades, 🗈 id**a**u Bodial, Repr**ese**ntar la soc⊯dad demás instituciones relativas ηρε Picos o privados, A i ministrac eras ante los organismos de previs faluc Previsional, Terido Nacional de Fondos de Pensiones, Insi de anoc fo Fa**mili**ar ≗itucior -s o de Salud, Cajas de Compe 11 งห da Segu**ro** ผล Jident⊸ del mutualidades de seguridad : 12 organismo laboral, gree it o patrinal; Trabajo y ante toda otra instiras de las empré e de corr≋os, Veintiuno) entregar y recibir : ofi. 14 transportus terros a, marí no, telégrafos, télex, aduanas, 15 comient as, no de carga, aéreo, ferrocarriles y de o derios, despació elegra cos, correspondencia, giros, ree ∴ei 17 etcétera, dirigidos o consig released a expe us por Enfa; la 18 unt los tas juice dila gestianes Veintidos) representar a la n that en all t**eneri**o, a life **c**ualetui**er** judiciales en que ella tenga ue biet, admi**nis**tra ir militar o de Tribunal de la República, ses 21 a or an inemendante otra clase, así inte**rveng**a la ndo siji rush toda **c**ler o se accinne**s**, tercero de cualquier**a esp**ec. chit is y señr arles the facultides, someter a compromiso, no co osta domes, nomb simulate y designarios arbitradores o reparticularen a ignaci a de participar en juntas de acreethe entire stry, Verticities) had gar todo otro celaborador de la 🦂 y reason idas en ou inultia momento. parcialmente las facultades c morrage tama tu Abridació i non En el orden judicia: quedan f musite hand will dicial ecos todas las facultad is ordinar ord.

OS /ALDO PEF CA. Z

Notario Pú
Testino.
Fono: 22925 1.
e-mail: goas cl



or embos incisos del artículo séptimo del Código Cívil. términos pr ାଗ) Para el ejercicio de las facultades indicadas en Limitacios Doc :) auteriores, la Directora Ejecutiva, señora Teresa los nú**me**ro á cc⊇currir en forma c**onj**unta con uno cualquiera de los Rey Carras as Chaparro, cédula nacional de identidad número doce señores Os enta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete guión millones tre es Zamorano cédula nacional de identidad número uno o Glo cier los diecinueve militrescientos treinta y cinco. b) Para nueve millo centraros u operaciones sociales de un monto la suscripo idades de Fom**ento**, deberá**n ser informádos al** superior a Fa su suscrip**ción. E**NIC REDID**E AUSENCIA de la** ⊝rec**torio** d e no será neces**ario acreditar ante terceros, podrán** Directora i 12 edes que de acuerdo al presente mandato le ejercer to 13 n Directora Eje**cutiv**a, los señ**ores Oscar Vargas** correspon ຳກາດການດ quie**nes d**eberán ac**tuar conjuntamente.** Chaparro y 15 ración el otorgamiento del presente mandato, el ∴ simismo 16 animidad REVOCAR los poderes otorgados en la Directorio erd Directo lo de la Fundación, celebrada con fecha ¹a Sesion Ex ... p. de, reducid**a a e**scritura pública de fecha cuatro cuatro de a ·3 T 19 ptorgo da ante el Notario de Santiago don Andrés de abril de ٦. se acordo r**evocar la** din**egación de poderes** SI subio Flu rura pública de veinticinco de julio de dos mil catorce, liar otorgados valde Pereiro **González, Tercero.- <u>Facultades</u>.- a)** ante la No 30 r al abuçado Pedro Mujica Barrientos para reducir 18 El Director 24 iar o 👉 la presente acio. 🕾 El Directorio acordó a escritur 25 ar Carmon Ale**gría S**epúlvana, **cédula de identidad** facilitar a : 3 1 utrodismos noventa y nueve mil doscientos noventa e mi rume**ro n**i en concurrir an**te el Servico de Registro Civil e** v siete gt pia ngio izad**a ant**e No**ta**no d**e la presente acta y** Rectificac e el admina de directores 😂 la Fundación de la i'ar ' da Fu

1 Familias. No habiendo más a	e tranta tabla y siendo las doce
treinta horas, se puso termino	on c ≃ Directorio. Hay firmas de Paula
s Forttes; Marcelo Henriouez; A	೦೯ - a; Roberto Rodríguez; Yolanda
4 Pizarro y Roxana Muñez". Cor	me no. la respectiva. <b>En co</b> mprobante y
5 previa lectura, ratifica y firma.	en e epertorio con el número seis
g mil quinientos tres colón c	ાં ∈ ias. Doy fe. ૄ
7	1
8	
	and a constant of
10	
11	
PEDRO IGNACIO MUNCA B	
13	
14	
15	A CHEST A CHEST NE COPIA
16	THE SHARE SEE SHE ORIGINAL
17	3 C JUN 2015
18	O MA NODA GONZACEZ
19	A SHARA SA
20	
21	
22	
23	
24	
<b>25</b> 28	
27	
28	
20	